



DECRETO N° 0432

NEUQUÉN, 07 ABR 2003

El Expediente SGC N° 2474-M-03, originado en el Pase N° 114/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva la documentación pertinente para el pago de \$ 1.195.- en concepto de honorarios profesionales regulados a los Dres. Carlos Martín Arias, Vanesa Flavia Mourelle y Jorge Andrés Neme, correspondiente a los autos caratulados: "PINTEGRALCO S.R.L. c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO" Expte. N° 269.577/01, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4;

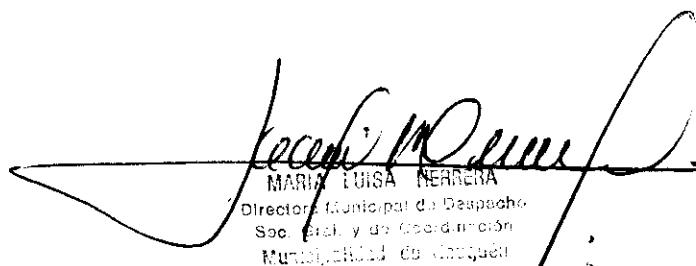
Que por Informe N° 18/03, y su complementario N° 20/03, la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, realiza un detalle de los honorarios e intereses al 31/03/03, correspondiendo abonar al Dr. Arias las sumas de \$ 370,07 y \$ 368,27, y a los Dres. Mourelle y Neme la suma de \$ 914,71;

Que por Pase N° 261/03, la Dirección de Presupuesto informa que se procedió a ingresar la Transacción Preventiva N° 2277 por un valor de \$ 1.653,05; solicitando el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en concepto de honorarios regulados en los autos caratulados: "PINTEGRALCO S.R.L. c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO" Expte. N° 269.577/01, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, por las sumas de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 370,07)** y **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 368,27)** al Dr. **CARLOS MARTÍN ARIAS**; y **PESOS NOVECIENTOS CATORCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS**


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Secretaría y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

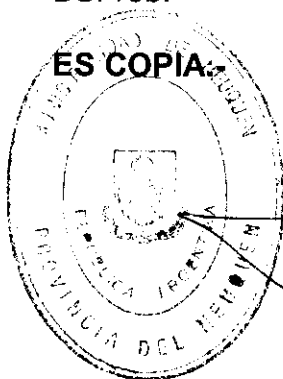
(\$ 914,71) a los **Dres. VANESA FLAVIA MOURELLE y JORGE ANDRÉS NEME**, en forma conjunta; de acuerdo a los importes determinados por la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, mediante Informes N°s. 18/03 y 20/03.-

Artículo 2º) CUMPLIDO, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de las boletas de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
BSP/eb.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
rectora, Centro de Gestión
Sec. Gral. y de Coordinación/
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**